



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N°

196

PICA, 21 MAR 2018

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional del Municipio, artículo 31 y el artículo 65 letra k)
3. Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre de 2016, en virtud del cual se nombra a don Iván Manuel Infante Chacón, Alcalde de la comuna, de Pica.
4. El reglamento interno municipal aprobado por el Decreto Alcaldicio N°167 de fecha 31 de diciembre de 2010.
- 5.-La necesidad de modificar la organización interna de esta Municipalidad.
- 6.- El acuerdo del Concejo Municipal de Pica, adoptado en Sesión Ordinaria N°31, de fecha 14 de noviembre de 2017, por el cual se aprueba de forma unánime la modificación del artículo 5, punto 5 del Reglamento de Organización Interna del Municipio del año 2002, incorporando la Unidad de Discapacidad, la cual dependerá de la Dirección de Desarrollo Comunal.
- 7.- Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de que esta Ilustre Municipalidad de Pica, en atención a la creciente demanda de atención a las personas que presentan capacidades diferentes pueda contar en su organización interna con una unidad de Discapacidad, que pueda potenciar el funcionamiento de la Oficina Comunal de la Discapacidad Municipal, entidad que ha funcionado desde el año 2010.

DECRETO:

1.- Agréguese al reglamento interno municipal, incorporándose la Oficina de la Discapacidad, la cual dependerá de la Dirección de Desarrollo Comunal, y en los artículos siguientes:

- a) Artículo 5, N°5: Agregando luego de la oficina de seguridad ciudadana y emergencia, la de discapacidad.



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

b) Artículo 26; incorporando la letra J como sigue:

J) Oficina de Discapacidad, que tendrá las siguientes funciones genéricas:

1. Elaborar postulaciones, tanto como a personas naturales como a instituciones.
2. Coordinar actividades con las agrupaciones en situación o con discapacidad.
3. Poder facilitar ayudas técnicas para usuarios de nuestra comuna,
4. Mantener un registro de atenciones proporcionadas y de ayudas entregadas.
5. Mantener contacto con todas las instituciones relacionadas con la discapacidad.

Además, tendrá las siguientes funciones específicas:

- a) Postular a todos los proyectos con fondos externos del municipio u otras instituciones relacionadas.
- b) Postular a todos los usuarios con alguna discapacidad física a alguna ayuda técnica entregada por la plataforma de SENADIS.
- c) Gestionar cualquier tipo de ayuda a los usuarios más vulnerables.

2.- En todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente el reglamento interno municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHIVARSE



CARLOS O'RYAN VÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ORIELE OLCAY GONZALEZ
ALCALDE (S)

OOG/MBC/HGF/RIAV

PRESUPUESTO POR AREA DE GESTION

AREA DE GESTION (4) - PROGRAMAS SOCIALES										
PROGRAMA (11) - OFICINA COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD										
SUB-PROGRAMA (1) - ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD										
Codigo Cta.	Descripción	Presup. Inicial	Presup. Vigente	Obligaciones	Devengado	Pagado	S. Obligado	S. Devengado	S. Pagado	
215-22-08-011-000-000	SERVICIO DE PRODUCCION Y DESA	5,000,000	2,678,000	0	0	0	2,678,000	2,678,000	2,678,000	2,678,000
Total Sub-Programas		5,000,000	2,678,000	0	0	0	2,678,000	2,678,000	2,678,000	2,678,000
SUB-PROGRAMA (2) - CONTRATACION DE APOYO PROFESIONAL EXTERNO										
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS COM	0	1,800,000	0	0	0	1,800,000	1,800,000	1,800,000	1,800,000
Total Sub-Programas		0	1,800,000	0	0	0	1,800,000	1,800,000	1,800,000	1,800,000
SUB-PROGRAMA (3) - COMPRA DE ARTICULOS DE DIFUSION										
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	0	32,000	0	0	0	32,000	32,000	32,000	32,000
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	0	17,000	0	0	0	17,000	17,000	17,000	17,000
215-22-04-999-000-000	OTROS	0	83,000	0	0	0	83,000	83,000	83,000	83,000
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	0	390,000	0	0	0	390,000	390,000	390,000	390,000
Total Sub-Programas		0	522,000	0	0	0	522,000	522,000	522,000	522,000
SUB-PROGRAMA (4) - SALDO 2017										
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	0	81,272	0	0	0	81,272	81,272	81,272	81,272
Total Sub-Programas		0	81,272	0	0	0	81,272	81,272	81,272	81,272
Total Programas		5,000,000	5,081,272	0	0	0	5,081,272	5,081,272	5,081,272	5,081,272
Total Area		5,000,000	5,081,272	0	0	0	5,081,272	5,081,272	5,081,272	5,081,272
Total General		5,000,000	5,081,272	0	0	0	5,081,272	5,081,272	5,081,272	5,081,272